



Lucho entrega 1.458 títulos ejecutoriales y el saneamiento de tierras en Oruro alcanza el 98%



// FOTO: PRESIDENCIA

P.9

LAMENTÓ EL INJUSTO E IRREPARABLE DAÑO QUE SUFRIÓ EL PUEBLO

Arce promulga la **ley para las judiciales** y tilda a los bloqueos de innecesarios

- El Jefe de Estado llamó a evitar el cuoteo del Órgano Judicial. Señaló que se quiso culpar al Ejecutivo por el empantanamiento, pero siempre se manifestó que la vía constitucional era el único camino.

P.10-11

El Gobierno refuta la calificación de Fitch Ratings porque no considera los resultados positivos de **estabilidad, crecimiento y protección de la economía**

P.20



El exmandatario chileno Sebastián Piñera fallece a los 74 años en un accidente

// FOTO: AHORA EL PUEBLO

P.18



EL PODER DE TUS BRAZOS ORURO

Se firma el convenio que encamina la construcción de la **Planta de Zinc en Oruro**

- La factoría será emplazada con una inversión de \$us 350 millones y tendrá una capacidad de 150 mil toneladas.

P.3

// FOTO: PRESIDENCIA

El saldo que dejan las medidas de presión de Evo Morales implica una pérdida económica de \$us 1.000 millones

P.2

Economía

• Jocelyn Chipana

Producto de los bloqueos de caminos en el trópico de Cochabamba y otras vías centrales del país, se generó un impacto negativo que asciende a \$us 1.000 millones, informó el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro.

Desde el 22 de enero, sectores afines a Evo Morales procedieron a bloquear las principales vías de Cochabamba en rechazo de la prórroga de mandato de los magistrados del Tribunal Constitucional y la aprobación de una ley para garantizar las elecciones judiciales en la presente gestión; sin embargo, y pese al preacuerdo en las dos cámaras de la Asamblea Legislativa, aún se mantuvo la medida de presión en algunos puntos.

“Nosotros estimamos que ya hay una pérdida cercana a los 1.000 millones de dólares. Este es el resultado de la intransigencia y no se puede entender que salgan a festejar un triunfo a costa del bolsillo del pueblo, eso es inconcebible. El pueblo jamás va a festejar algo que haya dañado su actividad económica, su bolsillo, eso no es para festejar”, cuestionó el ministro.

Producto del preacuerdo, la madrugada del martes, la Cámara de Diputados aprobó en su estación en grande y en detalle el proyecto de Ley

ATENTADO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE LUIS ARCE

El bloqueo de Evo provocó un daño de \$us 1.000 millones a la economía

El Gobierno nacional extrema esfuerzos para promover el dinamismo económico que genera el turismo en el país después del conflicto.

// FOTO: MDPYEP



El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro.

144/2022-2023 Transitoria de Elecciones Judiciales 2023, y la derivó a la Cámara de Senadores, donde fue sancionada.

Los bloqueos también afectaron a la organización del Carnaval de Oruro. Muchos sectores esperan estas fechas para promover un movimiento económico con la intención de obtener ganancias, estando vinculados directa-

mente o indirectamente a la festividad.

“No han comprendido, quienes han hecho estos bloqueos, que el daño se ha hecho a toda una región, a todo un departamento y no se puede entender que alguien que haya nacido en ese departamento le dé un golpe tan duro a la economía de sus coterráneos”, lamentó Montenegro.

Detalló que el impacto económico se sentirá en la industria gastronómica, en hotelería, los artesanos, los bailarines, las bandas, los transportistas, los comerciantes y otros sectores.

Los exportadores también se vieron afectados por los bloqueos porque muchos de ellos perdieron sus contratos de exportación, se genera un daño desde la logística de

transporte terrestre y marítimo, y será muy difícil poder recuperar esos mercados porque sus clientes ya no tendrán la certeza que pueda llegar su mercadería.

El sector avícola también fue perjudicado, tomando en cuenta que para renovar el ciclo productivo les toma en promedio como mínimo 45 días para poder comercializar la carne de pollo, y para eso requieren una recapitalización de los principales insumos de producción.

Montenegro recordó que esta es una de las estrategias de la oposición para secuestrar la economía con el bloqueo de caminos y también el bloqueo a la aprobación de leyes económicas en el interior de la Asamblea Legislativa.

“Se genera un bajón en el inicio del año, pero estamos convencidos de que con los proyectos de industrialización y la política económica vamos a volver a levantar la economía, como lo hemos ido haciendo a lo largo de estos tres años”, ponderó.

SESIÓN INFORMATIVA BOLIVIAN BANKING BRIEFING EN SANTA CRUZ

El Banco Central de Bolivia promueve inversiones de Reino Unido en el país

• Jocelyn Chipana

El Banco Central de Bolivia (BCB) llevó a cabo la Sesión Informativa Bolivian Banking Briefing, en Santa Cruz, con el objetivo de propiciar un acercamiento de inversores y bancos de Reino Unido interesados en conocer las oportunidades de inversión en el país.

El presidente del ente emisor, Edwin Rojas, destacó las notables cifras macroeconómicas al cierre de 2023, cuando, a pesar del entorno externo complejo, Bolivia se posicionó en la región como la cuarta economía con mayor dinámica, con un 2,3% de crecimiento; un nivel de inflación controlado del 2,1%, la más baja a nivel regional y mundial; así como la menor tasa de desempleo entre los países vecinos, con 3,8%, y un sistema financiero estable.

Al respecto, el ministro de

Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, destacó los programas y proyectos estratégicos en el proceso de industrialización, entre ellos del litio y la minería, además del inicio de algunos proyectos de alta envergadura para este 2024.

Resaltó las fortalezas y estabilidad macroeconómica del país, posicionando a la economía boliviana, y sus diversos sectores, como destino confiable y seguro para la inversión extranjera en la región latinoamericana.



El presidente del ente emisor, Edwin Rojas.

// FOTO: ASFI

Economía

• Angélica Villca

Los gobiernos de Bolivia y China firmaron ayer un convenio marco para un crédito preferencial de \$us 350 millones para el Proyecto de Desarrollo, Ingeniería, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de la Planta Refinadora de Zinc en Oruro, clave para la industrialización de los minerales.

El acuerdo fue suscrito por el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, y el embajador de la República Popular China en Bolivia, Wang Liang, en un acto celebrado en la Gobernación de Oruro, como parte de los actos por los 243 años de la gesta libertaria de esta región, con la participación del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca.

“Hoy, en homenaje al pueblo orureño, venimos a firmar este acuerdo que definitivamente da luz verde a que Oruro tenga su planta de zinc. Este es un paso fundamental que damos los bolivianos, que el zinc orureño se industrialice, tenga su planta y ya no estemos exportando zinc concentrado, sino zinc metálico, y que nosotros aprovechemos del resto de los minerales”, manifestó el Jefe de Estado.

Enfatizó en que la firma del convenio es un paso más en el camino para el cumplimiento del “sueño orureño y boliviano” para dejar de exportar materia prima, mineral concentrado y tener una planta propia refinadora de zinc. “Y que nos quedemos con todo el mineral que tiene acoplado ahí adentro del concentrado, con el oro, el indio, el cadmio y todo lo que tiene el concentrado, pues actualmente no recibimos ningún rédito como bolivianos”, dijo Arce.

“Nosotros hemos visto avances y ya no hay retroceso, hermanas hermanas, Oruro se industrializa, el zinc orureño será industrializado”, destacó.

La autoridad solicitó al embajador Liang que el proceso del crédito se agilice en China para iniciar la construcción de la planta.

A su turno, el diplomático chino afirmó que el proyecto de la refinadora de zinc forma parte de la estrategia nacional de la industrialización de recursos naturales de Bolivia y



Las autoridades de Bolivia junto al embajador de China en el acto celebrado ayer.

// FOTO: PRESIDENCIA

PARA UN CRÉDITO PREFERENCIAL DE \$US 350 MILLONES

Gobierno firma convenio para la puesta en marcha de la Planta de Zinc en Oruro

El presidente Luis Arce calificó el hecho como un paso fundamental para alcanzar la industrialización del zinc y recibir réditos de otros minerales.

“también es un proyecto clave de cooperación entre ambos países en materia de capacidad productiva financiado por los préstamos preferenciales del Gobierno de China”.

“Espero que ambas partes trabajen juntas para convertirlo en un proyecto ejemplar de cooperación mutuamente beneficiosa entre China y Bolivia”, dijo Liang.

DATOS

La factoría tendrá una capacidad de tratamiento de 150 mil toneladas de concentrados de zinc por año y 65 mil t/año de zinc metálico, además de otros subproductos como indio, cadmio, azufre, plata y estaño. Está previsto que después de 10 meses de su construcción, montaje e implementación de maquinaria arranquen las pruebas piloto.

Según información oficial, se prevé que la planta entre en operación plena en 2025 con una

generación de unos 1.000 empleos permanentes. Una vez que se empiece a producir, se estima que se lograrán ingresos netos de al menos \$us 32 millones al año.

El ministro Cusicanqui explicó que el financiamiento se

logró luego de un arduo trabajo técnico a través del Ministerio de Minería, la Empresa Metalúrgica Vinto y también en coordinación con la Cancillería y el Ministerio de Planificación.

“Este financiamiento va a

significar fortalecer el sector minero del departamento de Oruro y del país en su conjunto, y retomar también la actividad minera como punta de lanza dentro del proceso de industrialización de nuestro país”, agregó.



La firma del convenio entre el ministro Sergio Cusicanqui y el embajador de China Wang Liang.

// FOTO: MDP

Seguridad

• Paulo Cuiza

La ciudad de La Paz será sede, el 22 de febrero, de la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas Celac-UE, que prevé reunir a más de 50 países de la región, del Caribe y de la UE.

“Nuestro país albergará a más de 50 países de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea para hacer frente a este flagelo (las drogas) en el marco de la responsabilidad común y compartida”, sostuvo por redes sociales el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

La autoridad consideró que la reunión de Alto Nivel refleja el compromiso nacional y birregional de enfrentar el problema mundial de las drogas.

Mamani se reunió el lunes en la mañana con la embajadora de la República de Paraguay, Terumi Matsuo de Claverol, para socializar la organización de la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas Celac-UE (Comunidad

LA CITA DE ALTO NIVEL RATIFICARÁ LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Cumbre antidroga prevé reunir a más de 50 países de la región, del Caribe y la UE

La XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas Celac-UE se llevará a cabo en La Paz el 22 de febrero.

de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea), que se llevará a cabo en la ciudad de La Paz el 22 de febrero.

En junio de 2022, Bolivia asumió la Copresidencia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación de Drogas Celac-UE, que ese año tuvo lugar en Paraguay.

El 24 de noviembre de 2022 se sostuvo la reunión técnica anual del Mecanismo de Coordinación y Cooperación sobre Drogas UE-Celac en inmediaciones del Consejo Europeo. Ocasión en la que Bolivia, en conjunto con República Checa, copresidió la reunión.

Mientras que en julio de 2023 tuvo lugar la Tercera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Celac-UE celebrada en Bruselas.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



El viceministro Jaime Mamani con la embajadora paraguaya Terumi Matsuo de Claverol.

12

DE ENERO, TRES POLICÍAS secuestran en Santa Cruz un millón de dólares, sin dar el reporte correspondiente a sus superiores.

EL DINERO FUE SECUESTRADO EN ENERO EN SANTA CRUZ

Una comisión de policías va hasta Chile a averiguar el origen del millón de dólares

• Paulo Cuiza

Policías bolivianos viajaron a Chile para investigar el origen del millón de dólares secuestrados en enero en la ciudad de Santa Cruz y que luego se reveló que el dinero fue retirado del Banco Santander de Iquique, capital de la región de Tarapacá, el 10 de enero.

“Se ha trasladado una comisión de oficiales investigadores hasta la República de Chile a fin de obtener mayores indicios y elementos que permitan precisar el origen y el destino de estos recursos”, sostuvo el viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos.

El caso del millón de dólares se conoció el 12 de enero, después de que policías de Tránsito fueran denunciados por secuestrar ese

monto de dinero y luego no reportarlo, aunque después se devolvieron más de \$us 800 mil.

Tres efectivos policiales de Tránsito fueron enviados a la cárcel de Palmasola con detención preventiva por este caso, además del abogado del supuesto dueño del dinero.

Ríos añadió que lo que se busca son indicios, además de las personas que participaron en el retiro del dinero de la entidad financiera, así como cuáles fueron los fines para que el dinero sea internado a Bolivia y que esté circulando por Santa Cruz de la Sierra.

En enero, la Fiscalía de Chile inició la investigación de oficio relacionada a la información de autoridades bolivianas que aseguran que el millón de dólares que incautaron en Santa Cruz fue retirado de una sucursal de un banco en Iquique.

“Se ha trasladado una comisión de oficiales investigadores hasta la República de Chile a fin de obtener mayores indicios y elementos que permitan procesar el origen”

ROBERTO RÍOS
Viceministro de Seguridad Ciudadana

// FOTO: VICEM. DE SEGURIDAD CIUDADANA



El viceministro Roberto Ríos, durante un acto celebrado ayer en BOL-110, en La Paz.

Sociedad

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

Bolivia inicia reunión multisectorial para autoevaluación de capacidades básicas

Los países tienen que presentar de manera obligatoria, anualmente, una autoevaluación de su trabajo, conocida como SPAR, según la OPS.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



Las autoridades que participan en el taller de autoevaluación.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud, en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), inició ayer el taller de autoevaluación de las capacidades de respuestas básicas del país ante eventos de salud pública nacional e internacional, en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) que Bolivia adoptó en mayo de 2005 y por el que se creó el Centro Nacional de Enlace en 2007.

“La finalidad y el alcance del reglamento es prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada de manera coordinada entre los países. A esto yo le añadiría, en el marco de la equidad, la justicia y sobre todo

la solidaridad, aspectos que durante la pandemia no los vivimos, por lo menos en nuestras fronteras”, manifestó el director general de Epidemiología del Ministerio de Salud y Deportes, Freddy Armijo.

El evento, denominado Taller de Autoevaluación de las Capacidades Básicas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005 y Llenado del Instrumento de Autoevaluación para la Presentación Anual de Informes de los Estados Partes (SPAR, por sus siglas en inglés), se desarrolla del 6 al 8 de febrero en la ciudad de La Paz.

Con el equipo multisectorial de Bolivia se revisará el estatus de las capacidades básicas del Instrumento de Autoevaluación para la Presentación Anual de Informes de los Estados Partes (SPAR) de 2023, además de definir acciones prioritarias multisectoriales que serán monitoreadas hasta 2025 como

parte de un plan de acción.

El cumplimiento del proceso de llenado del SPAR promueve la rendición de cuentas y la transparencia mutua entre los Estados parte y el Secretariado de la OMS para lograr la seguridad sanitaria global. Desde 2011 hasta 2022, Bolivia ha reportado anualmente sus capacidades básicas conforme al RSI.

La asesora de Enfermedades Transmisibles y Determinantes Ambientales en la Salud de la OPS, María Jesús Sánchez, recordó que la emergencia sanitaria del Covid-19 fue manejada desde el organismo internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

Detalló que los países que adoptaron el RSI tienen que desarrollar y mantener 15 capacidades básicas: C1) Instrumentos políticos, jurídicos y normativos para la aplicación del RSI, C2) Coordinación del RSI, funciones del Centro Nacional de Enlace para el RSI y promoción, C3) Financiación, C4) Laboratorio, C5) Vigilancia, C6) Recursos humanos, C7) Gestión de emergencias sanitarias, C8) Prestación de servicios de salud, C9) Prevención y control de las infecciones, C10) Comunicación de riesgos y participación de la comunidad, C11) Punto de entrada (PE) y Salud transfronteriza, C12) Enfermedades zoonóticas, C13) Inocuidad de los alimentos, C14) Eventos químicos, C15) Emergencias por radiación.

LUEGO DE LA FIRMA DE UN ACUERDO CON LA ACFO

El canal estatal transmitirá la entrada folklórica del Carnaval de Oruro 2024

• Ahora El Pueblo

Bolivia TV y la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro (ACFO) suscribieron el martes un convenio para la transmisión oficial de la entrada de Carnaval de Oruro.

“Para Bolivia TV es un compromiso y orgullo participar en esta actividad folklórica y mostrar fuera del país el Carnaval de Oruro, con la señal internacional”, informó el gerente general del medio esta-

tal, Julio Valdivia.

Este sábado de peregrinación o entrada se hará un gran despliegue de equipo humano y técnico, porque la transmisión televisiva se extenderá por más de 18 horas.

El último fin de semana, el canal estatal transmitió el Festival de Bandas de bronce y este jueves difundirá el Anata Andino.

El presidente de la Asociación, Ángel Arancibia, aseguró que para la ACFO “es un honor contar con la transmisión de Bolivia TV, el medio más importante del país”.

El convenio garantiza el

orden y la seguridad de la entrada para el trabajo de los equipos de Bolivia TV.

La transmisión “hará hincapié en que brille más las danzas, bandas, la coreografía y la peregrinación”.

Las imágenes “limpias” de Bolivia TV sobre el Carnaval de Oruro llegarán a los nueve departamentos del país y, a través de las 200 repetidoras, a Norteamérica y parte de Europa.

La fastuosa entrada del Carnaval de Oruro corrió grave riesgo debido al bloqueo de carreteras impuesto por los seguidores de Evo Morales.



Los representantes luego de la firma del acuerdo.

// FOTO: CAPTURA.BTV

Editorial

Hacia una educación de calidad

En un acto inaugural lleno de compromiso y visión de futuro, el presidente Luis Arce anunció el inicio de la gestión escolar 2024 en Bolivia con un claro mensaje: este año es crucial para fortalecer la calidad de la educación en el país.

El mandatario subrayó la importancia de sentar las bases de una educación de calidad, señalando el compromiso del Gobierno nacional en proporcionar la infraestructura adecuada tanto en zonas urbanas como rurales.

La visión no se limita a clases teóricas, sino que busca enriquecer la experiencia educativa con laboratorios de física, química, biología y otras disciplinas científicas.

Y es que la educación se erige como el pilar fundamental para el desarrollo sólido de Bolivia y con la necesidad de aprovechar al máximo los recursos humanos del país.

En este sentido, el gobierno socialista de Arce planea impulsar el Congreso Nacional de Educación, una iniciativa destinada a catalizar el cambio en el proceso educativo y elevar la calidad desde la formación de los niños y jóvenes hasta la capacitación de los propios docentes.

La rapidez con la que avanza la ciencia en el ámbito global no puede ser ignorada, y por eso es que el Ejecutivo impulsa a que

la formación en los niveles primario, secundario y profesional esté alineada con estos avances.

La actualización y evaluación continua son esenciales tanto para estudiantes como para educadores, asegurando que estén equipados para enfrentar los desafíos de un mundo en constante evolución.

El llamado a la exigencia es claro, y el Presidente instó a los maestros a elevar sus estándares y desafiar a los estudiantes a ampliar sus conocimientos.

El presidente Arce, un destacado docente universitario, reconoce que la mejora en los resultados está directamente ligada a la exigencia y, por ende, a la calidad de la enseñanza.

Pero esa responsabilidad no recae únicamente en los educadores, sino también en los padres de familia y en la importancia de su papel en la formación integral de los estudiantes.

El compromiso expresado por el Jefe de Estado hacia una educación de calidad no solo es una declaración de intenciones, sino un llamado a la acción.

El futuro de Bolivia depende en gran medida de la calidad de su educación, y el impulso gubernamental hacia la mejora continua es un paso valiente y necesario hacia un país más próspero y preparado para los desafíos del siglo XXI.

El futuro de Bolivia depende en gran medida de la calidad de su educación, y el impulso gubernamental hacia la mejora continua es un paso necesario hacia un país más próspero y preparado para los desafíos del siglo XXI.

A PULSO



Tribuna

Qué significa para El Salvador (y América Latina) el triunfo de Bukele



Ociel Alí López

RT

El presidente de El Salvador, Nayib Bukele, no solo ha ganado las elecciones de una manera más holgada de lo que se esperaba (más del 80 %, según cifras preliminares), sino que con este resultado también ha generado un modelo político que muchos sectores internacionales, de diversa índole ideológica, ven como pauta factible, realizable y con resultados concretos, a pesar de desarrollarse en medio de una situación económicamente débil y con graves problemas sociales como los que existen en el país centroamericano.

Si algo caracteriza a Bukele es que no construyó un metarrelato ideológico y a partir de allí basó su accionar, sino que logró hacer una gestión exitosa contra uno de los grandes problemas que cruza América Latina de un punto al otro: el tema de la seguridad. Allí radica su crecimiento de más de treinta puntos en relación a las presidenciales de 2019, en las que ganó con 53%.

Todos los gobiernos de América Latina, hayan sido de izquierda, derecha, militares o civiles, progresistas o retrógrados, han aplicado distintas recetas para enfrentar el tema de la seguridad. Unos lo han hecho desde políticas redistribucionistas; otros, con métodos represivos. Pero todos habían patinado, mientras que bajo la administración de Bukele su país se convirtió de uno con los más altos índices mundiales de homicidios y donde reinaban las pandillas a uno que bajó las cifras de asesinatos de manera rotunda y generó sensación de seguridad en su población.

Entre su performatividad como hombre milenial y los resultados de su gestión, ha logrado generar una narrativa que, como ha comprobado con el resultado de este domingo, ha cohesionado el país bajo su liderazgo y desde allí se va desplazando por el resto del continente.

BUKELE: ¿IZQUIERDA O DERECHA?

Si la definición de izquierda y derecha puede resumirse, en América Latina, en base al grado de alineación que un gobierno tenga con Washington, entonces Bukele tendría que ser visto como un actor de izquierdas debido a que se ha venido confrontando con la actual administración de EEUU y con la institucionalidad occidental.

Si, por el contrario, la definición izquierda y derecha se define según las relaciones ideológicas, pues Bukele tendría que ser visto como un actor de derecha, ya que, a pesar de sus orígenes palestinos, ha defendido la política de Israel. También ha saludado el triunfo del presidente Javier Milei en Argentina

y se ha enfrentado a líderes de izquierda como el presidente colombiano Gustavo Petro.

Si hablamos de su procedencia política, pues evidentemente el presidente reelecto proviene de la izquierda, ya que su padre fue un actor importante dentro del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), en plena guerra civil. Bukele no es un 'outsider', nació en la política militando en el Frente y posteriormente fue alcalde en dos oportunidades, en dos ciudades diferentes, con ese partido. Rompió con la organización cuando ésta le denegó su candidatura presidencial.

Pero en sí, Bukele es un populista pragmático. Es un populista en el sentido de que ha desafiado a la democracia desde la democracia misma. Se ha convertido en lo que algunos sociólogos llamaron un "huésped incómodo", para caracterizar al sujeto populista a lo interno de la democracia, que logra arrasar con los partidos preexistentes y burlar los corsés procedimentales (como el de la reelección) diseñados por el sistema liberal.

Es pragmático porque establece sus relaciones y sus decisiones con base en intereses que van mutando. Este pragmatismo se pondrá a prueba ante el hipotético nuevo auge del trumpismo durante este año y los próximos. Con el expresidente Donald Trump, Bukele comparte los mismos adversarios:

los medios liberales, las ONG, la izquierda radical aliada al Frente, los discursos de derechos humanos y las asociaciones y partidos más cercanos a la democracia liberal. Si ese escenario de triunfo de Trump se produjera finalmente, es muy posible que veamos un Bukele mucho más alineado con Washington, como sucedió durante sus primeros años de gobierno que coincidieron con los últimos del gobierno de Trump.

Nayib Bukele es ciertamente un personaje "embarazoso" para la democracia liberal. Es un líder que se acerca más a los populismos, sobre todo, a los de derecha. Aunque muchos presidentes de la región lo ven con simpatías, prefieren no tomarse la foto, porque tienen la sensación de que en cualquier momento puede ubicarse en una posición "indefendible".

En su próxima toma de posesión, el 1 de junio, veremos quiénes se animan a asistir y con ello a desafiar los postulados de la democracia institucional.

EL RESULTADO

El resultado interno para los partidos de izquierda y derecha tradicional ha sido demoledor. Los dos partidos que gobernaron durante el período de la postguerra han caído de manera estrepitosa. Según cifras preliminares, el FMLN ha obtenido apenas el 7%; mientras que el partido Arena, el 6%. Entre los dos apenas sumarían nueve de los sesenta diputados, lo que implica un deslave de sus fuerzas sociales que han cedido su respaldo a Bukele.

Los factores de poder en El Salvador, especialmente sus medios, han emprendido una lucha mordaz contra Bukele, pero elección tras elección éste va tomando mayor espacio, al punto que, con este resultado, reduce a minoría "ridícula" la participación del resto de partidos en el Poder Legislativo.

En América Latina, su triunfo va a animar los discursos más represivos contra la delincuencia, especialmente en momentos en los que la violencia social, el narcotráfico y la inestabilidad social van tomando cuerpo en países que parecían vacunados ante este

Si algo caracteriza a Bukele es que no construyó un metarrelato ideológico y a partir de allí basó su accionar, sino que logró hacer una gestión exitosa contra uno de los grandes problemas que cruza América Latina de un punto al otro: el tema de la seguridad. Allí radica su crecimiento de más de treinta puntos en relación a las presidenciales de 2019, en las que ganó con 53%.

mal, como Ecuador, Argentina, Chile y Uruguay.

En estos predios, el 'modelo Bukele' ya ha sido invocado en varios procesos electorales. Pero luego de la jornada dominical en la que venció nuevamente, su influjo se verá potencializado.

Es bastante extraño que un pequeño país, con graves problemas sociales y económicos, se convierta en un faro de gestión exitosa, pero es eso lo que ha logrado Bukele y no es poca cosa.

Le quedan cinco años para corroborar si su éxito enfrentando el problema de la seguridad, puede extrapolarse a otros flagelos que azotan a El Salvador, sobre todo, los relacionados con la economía y la desigualdad social.

Veremos.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Política



Los productores indígenas, originarios y campesinos son los beneficiarios.

/// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL

EL SANEAMIENTO ALCANZA AL 98%

Lucho entrega 1.458 títulos ejecutoriales agrarios para el departamento de Oruro

El Gobierno apoyará a los productores de los municipios orureños a enfrentar la crisis climática y la sequía con la construcción de presas.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce entregó el martes 1.458 títulos ejecutoriales agrarios de propiedad a productores indígenas, originarios y campesinos de comunidades de Oruro, con los cuales se alcanzó a sanear el 98% de la tierra en este departamento.

“Son 1.458 títulos. Estamos avanzando en nuestro Gobierno en la entrega de títulos de propiedad, estamos ya en el 98% de entrega de títulos en todo el departamento, falta solo el 2% prácticamente, hay dos provincias en las que falta resolver la entrega de títulos”, dijo el Jefe de Estado en un acto público que se desarrolló en la ciudad de Oruro.

Destacó que el Gobierno avanza “a paso firme” con la

entrega de los títulos para consolidar los derechos de los trabajadores del agro, quienes garantizan la producción agropecuaria y la seguridad con soberanía alimentaria para el país.

“Ustedes son los que alimentan a las ciudades y alimentan a todos los bolivianos, y en homenaje a ese trabajo el Gobierno hace el esfuerzo de entregar los 1.458 títulos ejecutoriales”, dijo Arce.

Remarcó que además de la seguridad jurídica de las tierras, el Gobierno apoyará a los productores de los municipios orureños a enfrentar la crisis climática y la sequía con la construcción de presas y sistemas de riego tecnificado para garantizar agua para el consumo humano, la producción y el ganado.

El Presidente manifestó su apoyo para aumentar la productividad de los cultivos con la implementación



El presidente Luis Arce en Oruro.

de sistemas de riego, semillas y manejo agropecuario de precisión.

“El Gobierno está empeñado en aplicar la ciencia para mejorar la producción agropecuaria, porque si me-

jora la producción, mejora el rendimiento y (los ingresos) en los bolsillos de los hermanos productores”, sostuvo el Jefe de Estado.

La entrega de los títulos se hizo en el marco del homena-

2

POR CIENTO FALTA

PARA concluir el saneamiento de tierras en el departamento de Oruro, de acuerdo con la información oficial.



je a la gesta libertaria del departamento de Oruro.

OBRAS

El mandatario destacó que, a pesar de los obstáculos políticos, el Gobierno nacional ejecuta obras y está fortalecido con el apoyo del pueblo boliviano y sus organizaciones sociales.

“Estamos avanzando, la coyuntura política es difícil, pero no imposible de sobrellevarla si tenemos el apoyo del pueblo boliviano, y cada vez que vemos que el producto del trabajo se traduce en obras que benefician a la población, satisfacen sus necesidades, resuelven sus problemas, estamos avanzando y nos sentimos más fortalecidos”, resaltó el Jefe de Estado en un acto público en la ciudad de Oruro.

El presidente destacó la fortaleza de las organizaciones sociales que, a su vez, robustece al Gobierno nacional.

/// FOTO: COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL

Política

• Ahora El Pueblo

Luego de 10 meses, la Asamblea Legislativa logró destrabar y encaminar las elecciones judiciales. El presidente Luis Arce promulgó la norma ayer para evitar que continúen los bloqueos “evistas” que asfixian la economía del pueblo. Ahora se garantiza la evaluación de los candidatos y rigen 230 días para el proceso de preselección y elección.

El Jefe de Estado promulgó la ley con el mensaje de evitar el cuoteo en la selección de los candidatos a las judiciales con “fines de resolver aspiraciones de cualquier índole” y la denuncia de que el bloqueo de los seguidores de Evo Morales “iba por la cabeza del Presidente”.

“El trabajo de nuestra bancada va a ir en ese sentido de procurar y evitar cualquier cuoteo que se esté dando en la Asamblea Legislativa Plurinacional con fines de resolver aspiraciones personales de cualquier índole”, aseguró en alusión a la intención de los evistas de asegurarse autoridades para revertir el fallo constitucional que impide una nueva postulación de Morales.

La Ley Transitoria 1549 para las Elecciones Judiciales fue aprobada el martes en la madrugada por Diputados y pasado el mediodía de ayer por el Senado. La norma está conformada por 42 artículos, cinco disposiciones adicionales y una disposición final.

El proyecto de ley fija un plazo de hasta 80 días calendario

El presidente Luis Arce promulgó ayer la norma para evitar la continuidad de los bloqueos.



CASA GRANDE DEL PUEBLO

Luis Arce promulga la Ley 1549 y emplaza a evitar el cuoteo de autoridades judiciales

para el proceso de postulación y preselección de postulantes y de hasta 150 días calendario para la organización y realización de la elección, es decir 230 días. Además garantiza la evaluación meritocrática, algo que fue desechado en el proyecto aprobado por el Senado en agosto, que eliminó el examen para los postulantes.

OBSTÁCULOS

Desde el 13 de abril, el proceso de preselección de candida-

tos a magistrados fue paralizado luego de que la Sala Constitucional del Beni concedió la tutela de un amparo constitucional. Semanas después, la Asamblea aprobó otro reglamento, pero el 27 de abril el diputado de la opositora Creemos Leonardo Ayala presentó una acción de inconstitucionalidad abstracta al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) en contra del proceso de preselección y este, nuevamente, quedó paralizado.

INCONSTITUCIONAL

El presidente de la Comisión de Constitución de Diputados, Juan José Jáuregui, lamentó el “discurso falso” que, según él, se expresó por parte de grupos radicales afines a Evo Morales, a Carlos Mesa de Comunidad Ciudadana (CC) y al gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, de la opositora Creemos, cuando en realidad fueron “ellos los

que impusieron elementos inconstitucionales” que frenaron aún más la aprobación de una ley que respete la CPE.

En este sentido, resaltó que ahora la ley difiere mucho del proyecto aprobado en el Senado encabezado por Andrónico Rodríguez, titular de esta cámara, quien demandó la aprobación de la Ley Judicial 144, en la que se eliminaba la evaluación meritocrática de los candidatos a autoridades judiciales.



“Nosotros somos el pueblo. Nosotros somos las organizaciones sociales. Nosotros hemos ganado con el 55% del voto, hermano Presidente. Usted no se sienta solo, más al contrario, usted siéntase fortalecido porque tu gente, tu pueblo aquí está presente”.

Rolando Flores
Mina Caracoles



Política

// FOTO: PRESIDENCIA

FRASES DEL PRESIDENTE

- “No quisieron aceptar sus errores, no quisieron aceptar la falta de capacidad que tienen algunos asambleístas”.
- “Nos han querido echar la culpa como Gobierno nacional, cuando todos sabemos que no tenemos nada que ver con el tema de las elecciones judiciales”.
- “Nosotros lo hemos dicho en varias oportunidades, el único camino que viabilice y tranquilice a todos los bolivianos es volver a la constitucionalidad, y la constitucionalidad nos dice elecciones judiciales”.
- “Han sido innecesarios estos bloqueos, el afán de desgastar, venir por la cabeza del Presidente, como lo han anunciado y lo han dicho públicamente”.
- “No se puede engañar al pueblo boliviano y no se puede ahorcar ni ahogar la economía del pueblo boliviano por esos intereses particulares”.
- “Un daño económico irreparable, injusto para el pueblo boliviano solo por ambiciones personales y políticas y solo por el desgaste del Gobierno nacional y decir que nosotros no servimos para gobernar”.
- Las elecciones judiciales no pueden ser para cuotearse el Órgano Judicial; es para que se elija a las personas más aptas para ocupar estos cargos. El pueblo requiere soluciones a las problemáticas estructurales de la justicia”.
- “Hay buenos asambleístas, pero también hay de los malos, y eso se va evidenciando cada vez más. Vemos al pueblo reaccionar de manera natural y por eso nosotros siempre decimos que el pueblo es sabio, que el pueblo sabe quiénes trabajan y quiénes no para el pueblo”.



“ Hoy en día este proyecto de ley garantiza la renovación de las autoridades de la administración de justicia, también garantiza el acceso a la justicia de los bolivianos y las bolivianas. Tenemos un proyecto de ley que no va a permitir el cuoteo entre algunos jefes políticos”.

Juan José Jáuregui
Diputado



“ No vamos a permitir el cuoteo en el Órgano Judicial, no queremos magistrados corruptos, no queremos magistradas corruptas que retarden la justicia, porque el que peregrina es el pueblo de a pie. Echan la culpa al Órgano Ejecutivo, nos echan la culpa a los diputados y senadores”.

Virginia Velasco
Senadora



“ Están buscando desestabilizar a nuestro Gobierno. No debemos hacernos engañar y tampoco nos vamos a dejar, hermanos. Aquí están las verdaderas autoridades, los verdaderos ejecutivos electos al lado de nuestro Presidente, y por eso aplaudimos a nuestros diputados que han aprobado el proyecto de ley”.

Lucio Quispe - CSUTCB



“ Los trabajadores, los hermanos campesinos, compañeros, clase media, intelectuales, mineros asalariados, mineros cooperativistas nos declaramos en estado de emergencia para hacer seguimiento a toda la preselección de los candidatos para las elecciones judiciales”.

Juan Carlos Huarachi - Ejecutivo de la COB

Política

PROMULGACIÓN DE LA LEY TRANSITORIA 1549

De la Cruz afirma que Evo fue el "gran perdedor en esta pulseta"

El expresidente intentó incendiar el país debido a que fue inhabilitado por el TCP, aseguró el jurista.

• Ahora El Pueblo

En la pulseta política ganó el pueblo boliviano y el gran perdedor es Evo Morales, "cerebro" del bloqueo de caminos, afirmó ayer el analista y abogado constitucionalista Roberto de la Cruz, luego de la aprobación de la Ley Transitoria 1549 para las Elecciones Judiciales en el Órgano Legislativo.

"En esta pulseta ganó el pueblo

con una posición racional que pedía dos cosas: condenar el bloqueo de caminos del Chapare y exigir la pronta aprobación de la ley de elecciones judiciales", señaló el abogado constitucionalista.

Explicó que la aprobación de la ley de elecciones judiciales es producto del acuerdo del gobierno de Luis Arce y la oposición, mientras que los bloqueadores ligados a Evo Morales, "que destrozaron las carreteras y la economía del país", aceptaron la derrota y la condena del pueblo boliviano a su medida radical.

En tanto, según De la Cruz, el gran perdedor fue Evo Morales, "el cerebro" del bloqueo de caminos y su entorno.

"Evo al ser inhabilitado como candidato quería incendiar el país empezando con el bloqueo de caminos para tumbar la Sentencia Constitucional 1010/ 2023, que lo inhabilita para siempre a ser candidato presidencial", aseveró.

La Sentencia Constitucional 1010/2023 establece que la reelección presidencial indefinida no existe y tampoco es un derecho humano.



Trabajadores mineros en la Casa Grande del Pueblo.

// FOTO: JORGE MAMANI

SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA

COB anuncia seguimiento al proceso de preselección

• Ahora El Pueblo

La Central Obrera Boliviana (COB) se declaró ayer en estado de emergencia y anunció que hará seguimiento a la alianza de los "evistas" con las opositoras Creemos y Comunidad Ciudadana (CC) en la preselección de los candidatos judiciales, para evitar cualquier intento de cuoteo.

Durante el acto de promulgación de la Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales, en la Casa Grande del Pueblo, el secretario ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, afirmó que los trabajadores "harán seguimiento de toda la preselección de los candidatos para las elecciones judiciales", con el fin de impedir que los partidos políticos se "cuoteen" espacios en el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura.

Ahora está en manos del Legislativo la preselección y selección de los candidatos que terciarán en las elecciones judiciales. La ley regula este proceso, donde prioriza la me-

ritocracia y fija 230 días para culminar este proceso con nuevas autoridades judiciales.

"Empezamos con una nueva tarea, siempre hemos estado en estado de emergencia, vamos a seguir en emergencia, porque no termina aquí (con la promulgación), inclusive algunos legisladores anticipaban que la gestión 2024 va a ser una gestión negra, con muertos, con todo, y creo que se está viniendo todo, ya ha empezado, no es casual que hayan firmado ese acuerdo y hayan pactado con la derecha el año pasado", advirtió.

EL PACTO

Huarachi aludió de forma puntual al pacto que los senadores "evistas" y los opositores de Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos firmaron en noviembre de 2023 para que el senador Andrónico Rodríguez sea reelecto por cuarta vez consecutivo presidente del Senado.

De hecho, los "evistas" y opositores volvieron a sintonizar en estos días de bloqueo, que se inició el 22 de enero y se prolongó hasta ayer 6 de febrero, "al responsabilizar al Gobierno por las fallidas elecciones judiciales en 2023, cuando fueron ellos los que impulsaron normas de preselección de candidatos declaradas inconstitucionales".

DE ACUERDO CON LA SENADORA VIRGINIA VELASCO

Legislativo tiene 80 días para definir la lista de candidatos a magistrados

• Ahora El Pueblo

Después de la promulgación de la Ley Transitoria 1549 de las Elecciones Judiciales, la senadora Virginia Velasco informó que la Asamblea Legislativa tiene 80 días para elegir y definir la lista de los mejores y más idóneos postulantes a magistrados del Órgano Judicial.

De acuerdo con la legisladora, una vez que la Asamblea Legislativa apruebe por dos tercios de votos la selección de los candidatos a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Judicatura, el Tribunal Supremo Electoral tendrá 150 días para la realización de las elecciones judiciales.

"Hemos aprobado la ley para viabilizar las elecciones judiciales y estas contemplan a los mejores candidatos, los

más idóneos y meritocráticos que serán evaluados y aprobados en el Legislativo. Pero lo que tenemos que lamentar es que por la ambición y los intereses del jefazo (Evo Morales) se han ocasionado daños irreparables no solo a la economía del país, a los empresarios, a los productores, a los gremialistas, más aún cuando estamos en vísperas de carnavales, donde el comercio es muy alto", dijo Velasco.

La senadora explicó que el proceso de preselección de los postulantes estará a cargo de las comisiones mixtas de Constitución y de Justicia del Legislativo, acompañadas por veedurías internacionales y nacionales, que remitirán sus informes al pleno de la Asamblea Legislativa. El plazo para todas las fases de la preselección es de 80 días conforme lo siguiente:

a) Publicación de la convocatoria (tres días).

b) Presentación de postulaciones (20 días).

c) Verificación de requisitos habilitantes generales y específicos (cinco días).

d) Publicación de los postulantes habilitados e inhabilitados (dos días).

e) Presentación de impugnaciones (cinco días).

f) Resolución de impugnaciones (cinco días).

g) Presentación del recurso de revisión (cinco días)

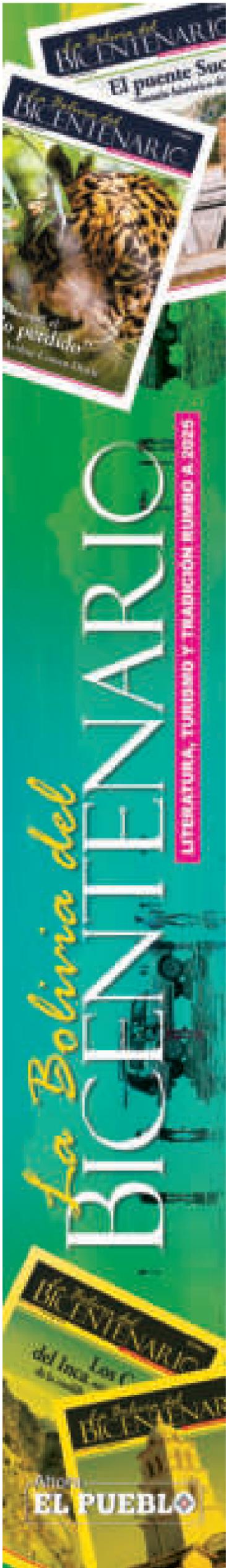
h) Resolución del recurso de revisión (cinco días)

i) Publicación de postulantes habilitados para la fase de evaluación de méritos (un día)

j) Evaluación de méritos (14 días).

k) Aprobación de los informes de preselección y remisión al presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional (cinco días).

l) Sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional para la aprobación o rechazo de los informes de las comisiones mixtas (hasta ocho días).



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0062/2024

La Paz, 06 de febrero de 2024

VISTOS:

El informe **INF-DRE-UPTC 0064/2024** de 06 de febrero 2024, referente a la actualización del precio de la gasolina con octanaje menor a 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base C; y el Informe Legal DJ-UGJN 0118/2024 de 06 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 365 de la Constitución Política del Estado prevé que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tución del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

Que, los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N°1600, de 28 de octubre de 1994, señalan, entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, encontrándose entre estas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), las siguientes: "e) *Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de sus responsabilidades.*"

Que, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 10, inciso d), sobre el principio de continuidad establece: "(...) *obliga a que el abastecimiento de los hidrocarburos y los servicios de transporte y distribución, aseguren satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida, así como el cumplimiento de los contratos de exportación.*"

El Artículo 24 de la Ley N° 3058, señala la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural pro redes. Asimismo, en su Artículo 25 determina las atribuciones del Ente Regulador, encontrándose entre estas aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento.

Que, la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, dispone establecer el marco normativo que permita la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.

Que, el parágrafo I del Artículo 7 de la precitada Ley, establece: "*La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos.*" Asimismo el parágrafo II, establece: "*El precio del combustible resultante de la mezcla del aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector Hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente.*"

Que, la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 3672 de 26 de septiembre de 2018, prevé que los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y comercialización de las gasolinas base empleadas para mezcla con el Etanol Anhidro, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial.

Que, al efecto el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en cumplimiento de los determinado en la antes citada norma, y conforme a su atribución de dirigir políticas gubernamentales del sector, mediante Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019 dispuso reglamentar la metodología para la determinación y actualización de precios de los combustibles finales resultantes de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolinas Base, así como los aspectos de comercialización de los combustibles finales y las gasolinas base empleadas para su mezcla con Etanol Anhidro.

Que, el Numeral III, del Artículo 3 del Anexo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019, señala que: "*El precio será fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa aplicando lo establecido en el presente Anexo. El precio tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.*"

Que, posteriormente a través de Resolución Ministerial N° 045-2019, de 01 de abril de 2019, se dispuso aprobar la metodología de cálculo para la determinación del Precio Ex-Refinería y Precio Pre - Terminal de la Gasolina Base a ser utilizada para su mezcla con Etanol Anhidro, cuyas características técnicas de calidad difieran de la Gasolina Especial.

Que, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía emite la Resolución Ministerial N° 074-2022, de 04 de agosto de 2022, mediante la cual resuelve reglamentar los aspectos técnicos para la "Gasolina Base 80", a su vez determine la proporción volumétrica de hasta diez por ciento (10%) de Etanol Anhidro para la mezcla de "Gasolina Base 80" misma que fue modificada con la Resolución Ministerial N° 191-2023 de 29 de diciembre de 2023.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 074-2022 de 04/08/2022, emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN-N° 0593/2022 de 27/09/2022, modificada por la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0141/2023 de 10/03/2023, que resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible "GASOLINA ESPECIAL+".

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2023 de 19 de enero de 2023, se modifica la definición de Factor de Heterogeneidad de la formula (2) establecida en el Artículo 4 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 015-19 de 28 de enero de 2019.

Que, la Resolución Ministerial N° 182-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 (RM N° 182-2023) del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba "*la metodología para la determinación de precios del Etanol Anhidro para el periodo posterior, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Gasolinas base, en el marco de lo establecido en el inciso b), numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018.*" Asimismo, establece que "*Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, hasta el tercer día hábil de cada mes remitirá a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH la información del precio promedio de adquisición de Etanol Anhidro expresado en bolivianos/litro, correspondiente al mes anterior, misma que será incluida por la ANH en la cadena de precios mensual del combustible final con mezcla de aditivo de origen vegetal y gasolina base.*"

Que, la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0672/2023 de 19 de diciembre de 2023, determina el precio del Etanol Anhidro para el periodo posterior.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 191-2023 de 29 de diciembre de 2023 (RM 191-2023), se modifica los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución Ministerial 074-2022 de 04 de agosto de 2022, reglamentando los aspectos técnicos de la Gasolina Base C, la proporción de volumétrica de Etanol Anhidro para la mezcla de la Gasolina Base C, la determinación de especificaciones técnicas de calidad del combustible "Gasolina Especial+", entre otros. Asimismo, la citada Resolución Ministerial aboga las Resoluciones Ministeriales N° 042-2019 de 25 de marzo de 2019 y N° 022-2020 de 05 de marzo de 2020.

Que, mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0593/2022 de 27 de septiembre de 2022, modificada por la RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0141/2023 de 10 de marzo de 2023 y RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0007/2024 de 05 de enero de 2024, se aprueban las "Especificaciones de Calidad de la Gasolina Especial+" y se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), la mezcla de Gasolina Base C con hasta 10% de Etanol Anhidro que deberá cumplir con las especificaciones de calidad aprobadas.

Que, en fecha 06 de febrero de 2024, el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) mediante correo electrónico remitió la información de precios de azúcar del mes de enero de 2024 con información recolectada en nuestro País.

Que, en fecha 06 de febrero de 2024, YPFB mediante correo electrónico remitió la información de precio promedio de adquisición de etanol anhidro del mes de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002, se establecieron las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

Que, el inciso c) del Artículo 4 de la citada Ley, determina como principio de la actividad administrativa, entre otros, el siguiente: "*c) Principio de sometimiento pleno a la Ley: La Administración Pública registrará sus actos con sometimiento pleno a la ley (...)*"

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Precios, Tarifas y Costos de la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe **INF-DRE-UPTC 0064/2024**, de 06 de febrero de 2024, referente a la actualización de Gasolina con Octanaje menor a 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base C, concluye: "*En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 015-19, Resolución Ministerial N° 045-19 y Resolución Ministerial N° 074-22 modificada por la Resolución Ministerial N° 191-2023, aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación y actualización del precio final del combustible líquido Gasolina Especial+ resultante de la mezcla de etanol anhidro con la Gasolina Base C. Por lo tanto, se concluye que: El precio de la Gasolina Especial+ es de 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA.*"

En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Y recomienda: "(...) remitir el presente informe económico a la Dirección Jurídica para su análisis jurídico, emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente. Asimismo, se recomienda tener en cuenta que de acuerdo al artículo 3 de la RM 015-19 el precio debe ser fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa."

Que, la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria de la Dirección Jurídica, mediante Informe Legal **DJ UGJN 0118/2024** de 06 de febrero de 2024 concluye y recomienda: "*Por lo expuesto y lo determinado en el informe económico remitido por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes, y no existe óbice legal para su determinación, por lo que se recomienda emitir Resolución Administrativa disponiendo: a) Determinar el precio de la Gasolina Especial+ en 3,74 Bs./l (Tres 74/100 Bolivianos por litro), mismo que incluye IVA. b) El precio determinado deberá aplicarse a la Gasolina Especial+, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base C, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.*"

POR TANTO:

El Director Ejecutivo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19/11/2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:

PRIMERO. Determinar el precio del combustible Gasolina Especial+, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base C, en 3,74 Bs/l (Tres 74/100 bolivianos por litro), el cual incluye IVA.

SEGUNDO. El precio aprobado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme.

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N°006/2024

"PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN - PROYECTO FTTH RURAL"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir de fecha 07 de febrero de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Ofertas	15/02/2024	10:00	ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Dasso N° 1771, Planta Baja (Bicentenario - Ingreso Principal)

Febrero de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a empresas legalmente establecidas, a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N°006/2024

"PROVISIÓN DE CAJAS DE EMPALME - PROYECTO FTTH RURAL"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir del 07 de febrero de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Ofertas	15/02/2024	10:00	Edificio Tower, Calle Federico Dasso N° 1771, Planta Baja (Bicentenario - Ingreso Principal)

Febrero de 2024



// FOTOS: FÁBOL / CAPTURA DE PANTALLA

Fifpro y Fabol durante la videoconferencia.



Fifpro pide a FIFA que intervenga a la Federación

• Reynaldo Gutiérrez

Con el justificativo de que en el país no existe seguridad jurídica para los futbolistas, la Agrupación de Futbolistas de Bolivia (Fabol) recurrió al ente matriz Fifpro (Federación Internacional de Futbolistas Profesionales) para que a su vez pida a la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado) la intervención a través de una Comisión Normalizadora a la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), entidad que incumple una serie de normas y pide que los jugadores acudan directamente a la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA.

El principal ejecutivo de Fifpro, el español David Aganzo Méndez, y su directiva, en conferencia de prensa que ofreció —vía Zoom— junto al secretario general de Fabol, David Paniagua, y su directorio, brindó su respaldo a los futbolistas nacionales en sus demandas exigiendo el pago de sueldos atrasados y otros pagos pendientes que se arrastran desde hace meses.

Fabol denunció los recurrentes actos irregulares e ilegales por parte de la FBF que afectan a los derechos de los futbolistas y los dejan en una indefensión total.

En la carta enviada al presidente de la FIFA, Gianni Infantino, Fifpro

denunció las irregularidades con las que se administra el fútbol nacional a través de la FBF, con acuerdos que no se cumplen, pagos pendientes de parte de los clubes de la División Profesional.

"Hay gravísimos problemas de incumplimiento contractual, de falta de organismos que cumplan con los requisitos de FIFA para la resolución de disputas, decisiones que no se ejecutan y graves irregularidades en la estructura de la FBF y en su funcionamiento", dice parte de la nota.

En otro acápite hace referencia al incumplimiento de las normas de la FIFA, de convenios suscritos con Fabol, con una imposición del Tribunal de Resolución de Disputas (TRD) y un Tribunal Superior de Apelaciones (TSA) que son ilegítimas y que no tienen reglamento actualizado, incumplimiento de la licencias de clubes y la falta de cumplimiento de las resoluciones del TRD, entre otros.

Además de otras denuncias de carácter personal en contra del presidente de la FBF, Fernando Costa Sarmiento.

Finalmente, de manera excepcional, piden que las demandas sean atendidas por la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA, ante la indefensión de los jugadores en el TRD y TSA de la Federación Boliviana de Fútbol.

Ante la denuncia, la FBF no emitió ningún pronunciamiento.



David Paniagua, secretario general de Fabol, está fuera del país.

FBF confirma los amistosos de la Selección en la fecha FIFA de marzo

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) confirmó que la Selección boliviana jugará en África dos partidos de preparación en la fecha FIFA de marzo, uno ante el seleccionado de Argelia y otro frente a Andorra.

La Verde será parte de la FIFA Series Argelia 2024, en la que participarán Andorra de la UEFA, Sudáfrica y Argelia, ambos de la Confederación Africana de Fútbol, y Bolivia de la Conmebol. De acuerdo al sistema de juego, cada selección jugará dos encuentros.

Según el calendario de la competencia, Bolivia enfrentará a Argelia el viernes 22 de marzo, en el estadio 5 de Julio 1962, que tiene una capacidad de 85 mil espectadores. El segundo compromiso lo disputará contra el combinado de Andorra, en el estadio 19 de Mayo 1956, el lunes 25 de marzo. Los dos encuentros se jugarán a las 16.00, hora de Bolivia.

El cuerpo técnico del equipo nacional comandado por el entrenador brasileño Antonio Carlos Zago todavía no hizo conocer el plan de trabajo ni la fecha en la que se iniciará la concentración de los jugadores convocados para los dos amistosos.

El DT adelantó que para los cotejos de la fecha FIFA de marzo llamará a por lo menos 12 jugadores de la Selección Sub-23 que participó en el torneo Preolímpico que se juega en Venezuela.

"Convocaremos al cincuenta por ciento que estuvieron en el preolímpico, porque creo que es una motivación más para que sigan compitiendo en el campeonato boliviano y sigan mejorando. Necesitan competir más, eso fue lo que hicimos en el Preolímpico", señaló al retorno del certamen sudamericano.



Antonio Carlos Zago, técnico de la Selección boliviana.

// FOTO: 24 HORAS

Aurora buscará ante Melgar dar el primer golpe en la Libertadores

• Reynaldo Gutiérrez

Aurora buscará vencer al equipo peruano de Melgar, en el cotejo de ida de la primera fase de la Copa Libertadores. El duelo se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, a partir de las 20.30.

Es un choque que promete intensidad y mucha rivalidad en altura. El Equipo del Pueblo llega al encuentro con algunos elementos de desventaja con respecto al equipo de Arequipa. El torneo Apertura de la División Profesional del fútbol todavía no comenzó, lo que deja al equipo cochabambino con una importante merma a nivel competitivo. Adicionalmente, se encuentra con un panorama en el que la edad empieza a ser muy alta en su plantilla. Tiene una edad media de 29 años y cuenta con más de 13 jugadores que superan los 32 años.

Sin embargo, el técnico Mauricio Soria confía en la respuesta de sus dirigidos y en ganar el duelo y por una buena diferencia de goles para definir el pase a la próxima ronda en el compromiso de vuelta, que se jugará dentro de una semana en Arequipa.



// FOTO: AURORA

Mauricio Soria da instrucciones a sus dirigidos en una de las últimas prácticas del equipo cochabambino.

Por su parte, el combinado arequipeño llega al cotejo con más ritmo de competencia porque el torneo de la Liga de Perú arrancó hace 10 días, tiempo en el que jugó dos partidos y los perdió ambos (ante Cusco 2-3 y César Vallejo 2-3), aunque no puede confiarse por su experiencia reciente en el torneo nacional.

Arbitrará el compromiso el brasileño Paulo César Zanovelli asistido por sus compatriotas Rafael Alves y Guilherme Dias.

POSIBLES ALINEACIONES

Aurora: David Akologo; Nelson Amarilla, Luis Barboza, Ezequiel Michelli, Óscar Vaca; Jair Torrico, José

Segovia, Amilcar Sánchez; Jair Reinoso, Serginho, Oswaldo Blanco. DT. Mauricio Soria.

Melgar: Carlos Cáceda; Matías Lazo, Leonel Galeano, Leonel González; Alejandro Ramos, Tomás Martínez, Walter Tandazo, Pablo Lavandeira, Alexis Arias; Cristian Bordacahar; Bernardo Cuesta. DT. Pablo de Muner.

Bolívar cerrará la pretemporada con dos amistosos

El equipo de Bolívar cerrará el trabajo de pretemporada con dos encuentros amistosos que los jugará en Santa Cruz. Hoy enfrentará a Guabirá en el estadio Gilberto Parada de Montero, y el sábado jugará con Royal Pari en la cancha del complejo Kalomai.

“Vamos a jugar dos partidos, uno ante Guabirá y el sábado la vuelta con Royal Pari. Son dos encuentros con los que vamos a finalizar nuestra preparación, en la que se estipulaba dos partidos en el llano”, dijo el técnico del equipo celeste, Flavio Robatto.

Después la tarea de preparación del cuerpo técnico presidido por Robatto estará dedicada al afinamiento de los aspectos técnico-tácticos para el debut en el torneo Apertura de la División Profesional frente al equipo orureño de Gualberto Villarroel San José, que se jugará el sábado 17 en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

DOS REFUERZOS MÁS

El técnico anunció que llegarán dos refuerzos más al equipo, un defensor y un mediocampista. “Estamos en la úl-



Los jugadores Miguel Villarroel (izq.) y Javier Uzeda se incorporaron al trabajo del equipo.

tima parte de las negociaciones y ojalá que se concreten lo antes posible. Si los dos nombres que tenemos dando vueltas llegan, sería provechoso, pero si no llegan, con este plantel estamos para ser campeones”, señaló.

Por otro lado, expresó su conformidad con el equipo que dirige y dijo que entendió la idea de juego que pretende imponer. “Me gusta como juega Bolívar,

me gusta que el grupo aceptó la idea de la mejor manera y que los jugadores se sientan cómodos y felices. Para la cantidad de entrenamientos que tuvimos estoy conforme con lo visto y lo importante es que el jugador también lo esté”, sostuvo el técnico.

El cuadro celeste se entrenó ayer en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta y en la noche viajó a Santa Cruz.

// FOTOS: BOLÍVAR

El Tigre jugará ante la 'U' de Vinto en Achumani

El equipo de The Strongest se enfrentará a Universitario de Vinto en partido amistoso que se jugará el viernes en el estadio Rafael Mendoza de Achumani.

La dirigencia de la entidad atigrada espera que el Servicio Departamental de Deportes (Sedede) de La Paz les pueda conceder el uso del estadio Hernando Siles para una presentación formal del equipo modelo 2024, aunque lo ven difícil porque ya en una anterior ocasión le comunicaron que estaba en etapa de mantenimiento y esta fase finalizará la próxima semana.

Otro detalle que no está definido es que si se juega en Achumani, se lo hará a puertas cerradas o con la asistencia del público.

Sera el cuarto encuentro de preparación del Tigre en esta fase de pretemporada, después de jugar contra Sport Boys en Perú, Nacional Potosí y Always Ready, en Achumani.

El plantel aurinegro se prepara para debutar en el torneo Apertura de la División Profesional frente a San Antonio Bulu Bulu, que se disputará el sábado 17, en Entre Ríos, en el trópico cochabambino.

// FOTO: REAL SANTA CRUZ

Jugadores de Real Santa Cruz se preparan para el debut en el torneo Apertura.



Tres clubes se salvan de la sanción de FIFA

• Reynaldo Gutiérrez

Los clubes Aurora de Cochabamba, Gualberto Villarroel San José de Oruro y Real Santa Cruz de la capital oriental lograron librarse de la sanción de la FIFA respecto a la prohibición en la habilitación de jugadores, luego de honrar sus deudas por sueldos atrasados y tienen el camino libre para registrar a sus nuevas contrataciones en el sistema Comet. Mientras, Wilstermann y Blooming siguen cargando con esta piedra.

En la actualización de la plataforma jurídica de la FIFA, Aurora, GV San José y Real fueron borrados, provocando un alivio en sus dirigentes e hinchas, porque podrán hacer uso de los refuerzos que contrataron para esta temporada, desde la prime-

ra fecha del torneo Apertura, a nueve días del inicio.

Real Santa Cruz y GV San José anunciaron la anterior semana que pagaron sus deudas; sin embargo, la plataforma recién actualizó sus datos este lunes. Entretanto, Aurora cerró los acuerdos el fin de semana y pudo anotar a los nuevos jugadores para que se sumen al plantel que encarará la participación en la Copa Libertadores de América.

El Equipo del Pueblo tenía dos demandas, el último caso en cerrarse fue Enzo Maidana. GV San José también tenía dos y Real Santa Cruz uno. Los tres clubes tenían como castigo la prohibición de anotar nuevos futbolistas por tres periodos.

El presidente del equipo valluno, Jaime Cornejo, expresó su molestia por el com-

tamiento del representante del jugador, Silvio Fontana, que no ayudó a superar el lío.

DOS DEUDORES

Entretanto, Wilstermann y Blooming siguen en esta lista de la FIFA. El cuadro aviador logró bajar sus procesos de cuatro a dos. De acuerdo con el presidente, Omar Mustafá, la falta de dólares en el país y los trámites bancarios están haciendo difícil resolver por completo el asunto. Los celestes, por su lado, están trabajando por salir del problema.

En la plataforma de la FIFA continúan apareciendo los equipos de Asociación: Sport Boys (sanción indefinida), San José (indefinida), Real Potosí (tres periodos), Palmaflor (tres periodos) y Ramiro Castillo (indefinida).

El próximo rival de Bolivia en la Davis sale mañana

Luego del gran triunfo sobre Tailandia en los Play-Offs de la Copa Davis (4-0), Bolivia conocerá mañana a su próximo rival, contra el que jugará en septiembre por el Grupo Mundial II. Hay en carpeta 12 posibles contrincantes de todos los continentes.

La selección nacional pasa por un gran momento y ello se evidenció el fin de semana en las canchas del Club de Tenis La Paz, donde se impuso sobre los asiáticos.

Después de los partidos de eliminatorias que hubo en distintos lugares, la Copa Davis dio a conocer las series para el sorteo que se hará este jueves (07.00 de Bolivia) en las oficinas de la Federación Internacional de Tenis (ITF, por sus siglas en inglés) en Londres, Inglaterra.

POSIBLES RIVALES

La Verde se encuentra en el segundo grupo para el sorteo de los cruces del Grupo Mundial II. Fue situada en ese lote

en base al Ranking de Naciones de la Copa Davis.

Bolivia está acompañada en la serie por Barbados, la República Popular China, El Salvador, Georgia, Hong Kong, Luxemburgo, Mónaco, Sudáfrica, Togo, Túnez e Irán o Estonia, que se enfrentarán en marzo para definir la casilla.

Los probables contrincantes y que son los cabezas de serie son los europeos Rumania, Bulgaria, Letonia e Irlanda; los asiáticos Uzbekistán, Pakistán y Líbano; los americanos México, Ecuador y Uruguay; el africano Marruecos y el oceánico Nueva Zelanda.

La localía se determinará en base a si hubo un anterior enfrentamiento entre los elegidos, pero si será el primer duelo histórico se definirá al dueño de casa con un sorteo.

Los partidos del Grupo Mundial II se jugarán el viernes 13 y sábado 14 de septiembre o el sábado 14 de septiembre y el domingo 15 de septiembre.



El equipo Bolivia de tenis venció a Tailandia en la Copa Davis.

// FOTO: FBI

// FOTO: PRENSA LATINA



Integrantes del seleccionado de Jordania festejan la clasificación a finales.

Jordania es finalista de la Copa Asiática

Goles de Yazan Al Naimat y Mousa Al Tamari aseguraron ayer a Jordania una victoria por 2-0 sobre Corea del Sur y la clasificación a la final de la Copa Asiática de fútbol.

En el estadio Ahmad Bin Ali, el once jordano apostó a su ofensiva para silenciar a los surcoreanos, lugar 23 del ranking de la FIFA, y celebrar a lo grande los tantos de Al Naimat en el minuto 53 y Al Tamari al 66 y el avance por primera vez a la disputa de la corona.

Los dirigidos por el marroquí Hussein Ammouta mere-

cieron la sonrisa en el encuentro, avalado por un constante ataque y 17 disparos, de ellos siete entre los tres palos; mientras, sus contrarios solo sumaron siete fuera del área.

Ambos conjuntos volvieron a rivalizar en el torneo después del empate a dos en la ronda eliminatoria por el Grupo E.

El sábado 20 de enero, Heung-min Son anotó un lanzamiento penal y puso en ventaja a los surcoreanos al minuto nueve; sin embargo, un gol en la propia puerta del centrocampista Yong Woo Park al minu-

to 37 propició la igualada momentánea en el encuentro.

Los de Asia Occidental tomaron ventaja en el descuento de la primera mitad por intermedio de Yazan Al-Naimat (45'+6) y cuando todo parecía a favor de Jordania un segundo autogol en el final, esté a manos del defensa central Yazan Alarab (90'+1) selló el empate.

Jordania, puesto 87 del ordenamiento mundial, accedió a la segunda ronda como uno de los cuatro mejores terceros y debutará en un partido por el trofeo continental.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0064/2024
La Paz, 06 de febrero de 2024

VISTOS:
El informe **INF-DRE-UPTC 0066/2024** de 06 de febrero de 2024, de actualización del Precio del Combustible Líquido con Octanaje 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base y el Informe Legal **UGJN N° 0120/2024**, de 06 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."*
Que, los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), señalan, entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales -encontrándose entre éstas la Superintendencia de Hidrocarburos (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos)- las siguientes: *"(...) e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; (...) k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades"*.
Que, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, establece en su Artículo 25 las atribuciones del Ente Regulador entre las que se puede señalar: *"...Además de las establecidas en la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, en la presente Ley, la Superintendencia de Hidrocarburos tendrá las siguientes atribuciones específicas: ... f) Aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento"*.
Que, la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, tiene por objeto establecer el marco normativo que permita la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.
Que, el parágrafo I del Artículo 7 de la misma Ley N° 1098, señala: *"La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos"*. Asimismo, el parágrafo II, establece que: *"El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente"*.
Que, al efecto, el Ministerio de Hidrocarburos, en cumplimiento de lo determinado en la antes citada Ley, y conforme a su atribución de dirigir políticas gubernamentales del sector, mediante Resolución Ministerial N° 130-18 de 19/10/2018, modificada a través de las Resoluciones Ministeriales N° 185-18 de 31/12/2018 y N° 117-2021 de 02/08/2021, dispuso aprobar los lineamientos para determinar el precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla del Etanol Anhidro con Gasolina Base así como su actualización, y por otra parte, reglamentar los aspectos de comercialización relacionados al combustible final y a la Gasolina Base.
Que, mediante Resolución Administrativa RAR ANH DJ N° 0355/2018 de 29 de octubre de 2018, en consideración a la Resolución Ministerial N° 130-18 de 19 de octubre de 2018, el Ente Regulador determina la cadena de precio de la gasolina base para su mezcla con Etanol Anhidro para la obtención del combustible líquido de octanaje 92.
Que, mediante Resolución Administrativa RAR ANH DJ N° 0352/2018 de 29 de octubre de 2018, en consideración a las Resoluciones Ministeriales N° 120/2018 y N° 121/2018, ambas de 03 de octubre de 2018, y la Resolución Ministerial N° 128/2018 de 18 de octubre de 2018, el Ente Regulador aprueba las Especificaciones Técnicas del Combustible denominado "Super Etanol 92" y autoriza a YPFB su producción.
Que, la Resolución Ministerial N° 182-2023 de 14 de diciembre de 2023 (RM N° 182-2023) del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba *"la metodología para la determinación de precios del Etanol Anhidro para el periodo posterior, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Gasolinas base, en el marco de lo establecido en el inciso b), numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018"*. Asimismo, establece que *"Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, hasta el tercer día hábil de cada mes remitirá a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH la información del precio promedio de adquisición de Etanol Anhidro expresado en bolivianos/litro, correspondiente al mes anterior, misma que será incluida por la ANH en la cadena de precios mensual del combustible final con mezcla de aditivo de origen vegetal y gasolina base"*.
Que, el Parágrafo III del Artículo 3 del Anexo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 130-18 de 19 de octubre de 2018, señala que el precio del Combustible Líquido con Octanaje 92, resultante de la mezcla del Etanol Anhidro con Gasolina Base, será fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa, el mismo que tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.
Que, mediante Resolución Ministerial N° 117-2021, de 02 de agosto de 2021, se modifica la RM 185-18, en lo que respecta a la descripción del parámetro y Factor de heterogeneidad.
Que, la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 672/2023 de 19 de diciembre de 2023, determina el precio del Etanol Anhidro para el periodo posterior.
Que, en fecha 06 de febrero de 2024, el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) mediante correo electrónico remitió la información de precios de azúcar del mes de enero de 2024 con información recolectada en nuestro País.
Que, en fecha 06 de febrero de 2024, YPFB mediante correo electrónico remitió la información de precio promedio de adquisición de etanol anhidro del mes de enero de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23/04/2002, se establecieron las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.
Que, los incisos c) y e) del artículo 4 de la citada Ley, determina como principios de la actividad administrativa, entre otros, los siguientes: *"c) Principio de sometimiento pleno a la Ley: La Administración Pública regirá sus actos con sometimiento pleno a la ley (...); e) Principio de buena fe: En relación de los particulares con la Administración Pública se presume el principio de buena fe. La confianza, la cooperación y la lealtad en la actuación de los servidores públicos y de los ciudadanos (...)"*.
CONSIDERANDO:
Que, la Dirección de Regulación Económica, mediante Informe **IINF-DRE-UPTC 0066/2024** de 06 de febrero de 2024, concluye: *"En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y las Resoluciones Ministeriales de N° 130-18, 185-18 y 117-21 aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, se aplicó la metodología para el cálculo del precio del combustible con octanaje 92, concluyéndose: El precio del combustible líquido con octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con Gasolina Base es de 4,50 Bs/l (Cuatro 50/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA. En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 130-18, se aclara que para la realización del cálculo se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar, se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. En ese sentido, recomienda la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente."*
Que el Informe Legal **UGJN N° 0120/2024**, de 06 de enero de 2024, concluye y recomienda lo siguiente: *"Por lo expuesto y lo determinado en el informe económico remitido por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que el mismo guarda relación con las disposiciones normativas vigentes, y no existe óbice legal para su determinación, por lo que se recomienda emitir Resolución Administrativa disponiendo: La actualización de la Determinación del Precio del Combustible Líquido con Octanaje 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base, de 4,50 Bs/l (Cuatro con 50/100 Bolivianos por litro), mismo que incluye IVA. El Precio determinado del Combustible Líquido con Octanaje 92, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización"*.

POR TANTO:
El Director Ejecutivo a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240, de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1600, de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:
PRIMERO.- DETERMINAR el precio del combustible líquido con Octanaje 92, resultante de la mezcla de etanol anhidro con Gasolina Base es de **4,50 Bs/l** (Cuatro 50/100 bolivianos por litro), incluye IVA.
SEGUNDO.- El precio aprobado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.
Regístrese, publíquese y archívese.
Es conforme:
FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMENEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0063/2024
La Paz, 06 de febrero de 2024

VISTOS:
El Informe **INF - DRE - UPTC 0065/2024** de 06 de febrero de 2024, de actualización del precio de la gasolina con octanaje de al menos ron 95, resultante de la mezcla de etanol anhidro con "gasolina base b" - febrero 2024; y el informe legal **DJ-UGJN 0119/2024** de 06 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 365 Constitución Política del Estado establece que: *"Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley."*
Que, los incisos e) y k) del Artículo 10 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600, de 28 de octubre de 1994, señalan, entre otras, que son atribuciones de las Superintendencias Sectoriales, encontrándose entre éstas la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), las siguientes: *"e) Aprobar y publicar precios y tarifas de acuerdo a las normas legales sectoriales, vigilando su correcta aplicación y asegurando que la información sustentatoria esté disponible para conocimiento de personas interesadas; k) Realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades"*.
Que, el Artículo 24 de la Ley N° 3058 señala la Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos), es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de producto derivados y distribución de gas natural por redes. Asimismo, en el Artículo 25 determina las atribuciones del Ente Regulador, encontrándose entre estas aprobar tarifas para las actividades reguladas y fijar precios conforme al Reglamento.
Que, la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018, dispone establecer el marco normativo que permita la producción, almacenaje, transporte, comercialización y mezcla de Aditivos de Origen Vegetal, con la finalidad de sustituir gradualmente la importación de Insumos y Aditivos, y Diésel Oil, precautelando la seguridad alimentaria y energética con soberanía.
Que, el parágrafo I del Artículo 7 de la precitada Ley, señala: *"La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará el precio de los Aditivos de Origen Vegetal nacionales que se utilizarán para ser mezclados con las Gasolinas o Diésel Oil, sobre la base de la metodología a ser aprobada por el Ministerio de Hidrocarburos"*, y su parágrafo II, establece que: *"El precio del combustible resultante de la mezcla del Aditivo de Origen Vegetal con Gasolinas o Diésel Oil, será actualizado en función a los referentes de los precios internacionales del barril de petróleo y otros productos y subproductos que compongan la mezcla. Este precio será fijado por las entidades del sector hidrocarburífero, en el marco de sus atribuciones y la normativa vigente"*.
Que, a través de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23/04/2002, se establecieron las normas que regulan la actividad administrativa y el procedimiento administrativo del sector público.

CONSIDERANDO:
Que, la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo N° 3672, señala los aspectos de calidad, seguridad, transporte, almacenamiento y comercialización de las gasolinas base empleadas para su mezcla con el Etanol Anhidro, serán reglamentados por el Ministerio de Hidrocarburos mediante Resolución Ministerial.
Que, numeral III del Artículo 3 del Anexo aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015 - 19, de 28 de enero de 2019, señala: *"El precio será fijado y publicado hasta el quinto día hábil de cada mes por el Ente Regulador mediante Resolución Administrativa aplicando lo establecido en el presente Anexo. El Precio tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización"*.
Que, la Resolución Ministerial N° 045 -19 de 1 de abril de 2019, resuelve: *"Aprobar la metodología de cálculo para la determinación del Precio Ex- Refinería y Precio Pre Terminal de la Gasolina Base a ser utilizada para su mezcla con Etanol Anhidro, cuyas características técnicas de calidad difieran a las de la Gasolina Especial"*.
Que, la Resolución Ministerial N° 008-2023, de 19 de enero de 2023, tiene por objeto reglamentar los aspectos técnicos para la "Gasolina Base B", determinar su proporción volumétrica de Etanol Anhidro, así como modificar la definición de la variable de la fórmula (1) del Parágrafo I del Artículo 3 y la definición del Factor de Heterogeneidad Ψ de la fórmula (2) establecida en el Artículo 4 del ANEXO de la Resolución Ministerial N° 015-19, de 28 de enero de 2019.
Que, el Artículo 2 de la citada Resolución Ministerial N° 008-2023 establece: *"I. Se reglamenta los aspectos técnicos para la "Gasolina Base B", que en Anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial; II. Se determina la proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de Etanol Anhidro para la mezcla de "Gasolina Base B"*.
Que, Artículo 3 de dicha Resolución Ministerial N° 008-2023 señala: *"La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, determinará las especificaciones técnicas de calidad del combustible "Gasolina Premium+" con octanaje de al menos RON 95 resultante de la mezcla de "Gasolina Base B" con la proporción volumétrica de hasta doce por ciento (12%) de Etanol Anhidro"*.
Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 008-2023, de 19 de enero de 2023, emite la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0030/2023, de 20 de enero de 2023, que resuelve aprobar las Especificaciones Técnicas de Calidad del Combustible "Gasolina Premium+" y que la misma autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, la mezcla de Gasolina Base B con hasta 12 % de Etanol Anhidro para la obtención de "Gasolina Premium +" con octanaje de al menos RON 95.
Que, la Resolución Ministerial N° 182-2023 de 14 de diciembre de 2023 (RM N° 182-2023) del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, aprueba *"la metodología para la determinación de precios del Etanol Anhidro para el periodo posterior, como Aditivo de Origen Vegetal nacional para su mezcla con Gasolinas base, en el marco de lo establecido en el inciso b), numeral 1 del Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 1098, de 15 de septiembre de 2018"*. Asimismo, establece que *"Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, hasta el tercer día hábil de cada mes remitirá a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH la información del precio promedio de adquisición de Etanol Anhidro expresado en bolivianos/litro, correspondiente al mes anterior, misma que será incluida por la ANH en la cadena de precios mensual del combustible final con mezcla de aditivo de origen vegetal y gasolina base"*.
Que, la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UGJN N° 0672/2023 de 19 de diciembre de 2023, determina el precio del Etanol Anhidro para el periodo posterior.
Que, en fecha 06 de febrero de 2024, el Observatorio Agroambiental y Productivo (OAP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) mediante correo electrónico remitió la información de precios de azúcar del mes de enero de 2024 con información recolectada de nuestro País.
Que, en fecha 06 de febrero de 2024, YPFB mediante correo electrónico remitió la información de precio promedio de adquisición de etanol anhidro del mes de enero de 2024.

CONSIDERANDO:
Que, la Unidad de Precios Tarifas y Costos de la Dirección de Regulación Económica emite el informe **INF - DRE - UPTC 0065/2024 DE 06 DE FEBRERO DE 2024**, establece el Precio de la Gasolina con Octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla con Etanol Anhidro con "Gasolina Base B", para el mes de febrero de la presente gestión, que concluye: *"En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1098 de 15 de septiembre de 2018, y la aplicación de la metodología determinada mediante Resolución Ministerial N° 015-19 y Resolución Ministerial N° 008-23, aprobadas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, en el presente informe se realizó el cálculo para la determinación y actualización del precio final del combustible líquido Gasolina Premium+, con octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con "Gasolina Base B". Por lo tanto, se concluye que: El precio de la Gasolina Premium+ es de 4,79 Bs/l (Cuatro 79/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA. En cumplimiento al artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Asimismo, recomienda la emisión y publicación de la Resolución Administrativa correspondiente."*
Que, la Unidad de Gestión Jurídica y Normativa Regulatoria dependiente de la Dirección Jurídica, mediante Informe Legal **DJ-UGJN 0119/2024 de 06 de febrero de 2024**, concluye y recomienda: *"Por lo expuesto y lo determinado en el informe económico remitido por la Dirección de Regulación Económica, se concluye que el mismo guarda coherencia con las disposiciones normativas vigentes, y no existe óbice legal para su determinación, por lo que se recomienda emitir Resolución Administrativa disponiendo: a) Determinar el precio de la Gasolina Premium+ en 4,79 Bs/l (Cuatro 79/100 bolivianos por litro), mismo que incluye IVA. b) En cumplimiento al Artículo 5 parágrafo III de la RM 015-19, se aclara que, para la realización del cálculo, se utilizó la información oficial del precio del crudo del West Texas Intermediate (WTI) publicada por S&P Global Platts y para el precio del azúcar se utilizó la información remitida por el Observatorio Agroambiental y Productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Todo conforme los informes remitidos por la Dirección de Regulación Económica"*.

POR TANTO:
El Director Ejecutivo, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, designado mediante Resolución Suprema N° 27240 de 19 de noviembre de 2020, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28/10/1994, la Ley N° 3058 de 17/05/2005, y normativa vigente, a nombre del Estado Boliviano;

RESUELVE:
PRIMERO.- DETERMINAR el precio final de 4,79 Bs/l (Cuatro 79/100 bolivianos por litro), mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el combustible líquido "Gasolina Premium+" con octanaje de al menos RON 95, resultante de la mezcla de Etanol Anhidro con "Gasolina Base B".
SEGUNDO.- El precio aprobado a través de la Disposición Resolutiva Primera, tendrá vigencia hasta la fecha de su actualización.
Regístrese, publíquese y archívese
Es conforme:
FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMÉNEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA DIRECTORA JURÍDICA a.i.

Internacional

• RT y Agencias

El exmandatario Sebastián Piñera, quien gobernó Chile en dos oportunidades (2010 a 2014 y 2018 a 2022), perdió la vida a los 74 años en un accidente aéreo por la caída de un helicóptero en el que viajaba en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos.

La muerte del exmandatario fue confirmada por la ministra del interior, Carolina Tohá, en una rueda de prensa: "Hace pocos momentos hemos tenido la confirmación de parte de Carabineros que nos indica que la Armada pudo llegar al lugar del accidente y recuperar el cuerpo del expresidente Piñera, que ha fallecido", dijo la funcionaria.

La ministra expresó su "conmoción" por el deceso del líder político y envió un "abrazo solidario a la familia, a todos los cercanos del expresidente, pero también a todos los chilenos y chilenas, porque él fue presidente democrático de Chile y tendrá todos los honores y reconocimientos republicanos", indicó.

POLÍTICOS

El presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, a través de su cuenta en X envió un mensaje de acompañamiento en estos momentos de tristeza a la familia del expresidente Piñera.

"Lamentamos el fallecimiento del expresidente

EL EXJEFE DE ESTADO CHILENO TENDRÁ TODOS LOS HONORES

Muere el expresidente Sebastián Piñera a los 74 años en accidente de helicóptero

Varios presidentes y exmandatarios de América Latina han expresado su profundo pesar por el deceso repentino del exgobernante chileno.

de #Chile, Sebastián Piñera, acompañamos a su familia y seres queridos en estos momentos de tristeza. Desde el Estado Plurinacional de #Bolivia enviamos nuestro sentido pésame y abrazo solidario al hermano pueblo chileno", posteo.

El mandatario de Uruguay, Luis Lacalle Pou, fue uno de los primeros en pronunciarse. A través de su cuenta en X expresó su pésame a los chilenos y a la familia del exmandatario.

"Conocí al presidente Piñera hace varios años. Siempre tuvo una actitud positiva hacia el Uruguay y en lo personal. Como muestra basta nombrar su apoyo con la logística ofrecida para la llegada de las vacunas durante la pandemia", recordó.

Por su parte, el presidente venezolano, Nicolás Maduro, también expresó sus condolencias ante el "lamentable fallecimiento" de Piñera. "Desde Venezuela extendemos nuestras sinceras palabras de apoyo y solidaridad deseándole fortaleza a todos sus familiares y amigos. ¡Paz a su alma!", escribió en X.

Piñera gobernó Chile en dos gestiones.



// FOTO: ARCHIVO

VOLVERÁ A SER DISCUTIDA DESDE CERO EN COMISIONES

Milei sale derrotado en Diputados porque su Ley Ómnibus retrocede

• RT

La Cámara de Diputados de Argentina volvió a enviar a comisión el dictamen de mayoría la Ley Ómnibus y se levantó la sesión del martes, con lo cual el proyecto promovido por el gobierno de Javier Milei deberá ser analizado de nuevo.

La Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de

los Argentinos había sido aprobada en general la semana pasada, y ahora era debatida por la Cámara Baja artículo por artículo.

Sin embargo, al no alcanzar el oficialismo los votos necesarios para la aprobación de artículos clave, como las privatizaciones de las empresas públicas, las reformas a la ley de sostenimiento de la deuda y el agravamiento de penas para limitar las protestas sociales, se aceptó la moción de devolver el proyecto a comisión,

formulada por el presidente del bloque de La Libertad Avanza, Oscar Zago.

El proyecto volverá a ser discutido de cero en las comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

En tanto, el propio presidente Milei se manifestó en un comunicado y cuestionó a los gobernadores de las provincias, a los que acusó de "darle la espalda" a los argentinos y "destruir" su proyecto de Ley Ómnibus.

// FOTO: TOMÁS CUESTA / GETTYIMAGES.RU



Javier Milei, presidente de Argentina.

Últimas

• Paulo Cuiza

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas rechazó ayer la calificación de riesgo otorgada a Bolivia por Fitch Ratings, con CCC, porque carece de un análisis de los resultados positivos de la economía nacional.

Además de los esfuerzos para enfrentar el adverso entorno internacional, el ministerio observó que no se tome en cuenta el Plan de Reactivación 2021-2024.

Por medio de una nota de prensa, el ministerio ratificó la vigencia del Modelo Económico Social Comunitario Productivo que “prioriza el bienestar y la estabilidad de las familias bolivianas y la economía en general, que se refleja en una inflación controlada, estabilidad de precios, reducción del desempleo, de la pobreza y la desigualdad, cuando en los países vecinos y el mundo se ha cargado la crisis en las espaldas del pueblo, con alza de la inflación, subida de tasas de interés y riesgo de recesión”.

“El informe de la calificadora coloca las proyecciones de crecimiento para Bolivia en un rango pesimista, cuando en 2023 ha destacado como la tercera economía con mayor crecimiento de la región. Pese al contexto internacional desfavorable, Bolivia logró un crecimiento positivo, a diferencia de Argentina, Uruguay, Chile y Perú, que registran cifras ne-

EL INFORME NO TOMA EN CUENTA EL PLAN DE REACTIVACIÓN 2021-2024

Calificadora omite el desempeño positivo de la economía boliviana

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas juzgó la calificación de Fitch Ratings, con CCC, como carente de un análisis en su verdadera dimensión.

gativas en su Producto Interno Bruto (PIB) al tercer trimestre de 2023”, dice el ministerio.

Se señaló además que la evaluación de Fitch Ratings tampoco considera que se está implementando el Plan de Reactivación Upstream 2021-2024, que prioriza proyectos de exploración en la búsqueda de nuevos yacimientos de gas y petróleo.

“Es importante destacar la efectividad de las medidas implementadas para gestionar los recursos energéticos de manera más eficiente y el uso de biocombustibles, como el etanol, que permiten reducir la cantidad de combustible subvencionado”.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas también observó que el informe tampoco evalúa la recuperación del mercado laboral.

“Las cifras oficiales de desempleo muestran una tendencia a la baja, destacando la recuperación del mercado laboral (...) lo que sitúa a Bolivia en una posición destacada a nivel sudamericano”, señala el ministerio.

// FOTO: RRSS



La economía boliviana es la tercera con mayor crecimiento de la región.

// FOTO: MINISTERIO DE JUSTICIA



La viceministra Susana Ríos.

LA VICEMINISTRA RÍOS DICE QUE “ES POCO TRANSPARENTE”

Gobierno nacional califica como sesgado el reporte de Transparencia Internacional

• Ahora El Pueblo

La viceministra de Transparencia Institucional, Susana Ríos, tildó ayer de sesgado y poco transparente el Índice de Percepción de la Corrupción 2023 del reporte de Transparencia Internacional (TI), que dio a Bolivia calificación baja y la ubicó en el puesto 133.

“Es un informe de percepción, no es un informe que mida indicadores, no es un informe que refleje una metodología. Es una información sesgada poco transparente, poco representativa, porque por lo menos con nosotros no se han entrevistado, que somos los entes competentes. Entonces consideramos que no es un informe que debamos tomar en serio”, aseveró la viceministra.

En dicho reporte interna-

cional, Bolivia obtuvo 29 puntos como calificación y se ubicó en el puesto 133 de 180 países.

Según ese ranking, Bolivia estaría entre los tres países con “corrupción elevada” de América del Sur. Ríos reiteró que el índice no es objetivo.

“Al ser un informe de percepción, nosotros no sabemos cómo se ha captado la información, es poco transparente, entonces consideramos que no es objetivo”, remarcó.